

REGLAMENTO (CE) Nº 2548/1999 DE LA COMISIÓN
de 2 de diciembre de 1999
que modifica por decimonovena vez el Reglamento (CEE) nº 3800/81 por el que se establece la
clasificación de las variedades de vid

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1677/1999 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 13,

Considerando lo siguiente:

- (1) La clasificación de las variedades de vid cuyo cultivo se admite en la Comunidad está establecida en el Reglamento (CEE) nº 3800/81 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1231/98 ⁽⁴⁾; esa clasificación responde a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 2389/89 del Consejo, de 24 de julio de 1989, relativo a las normas generales referentes a la clasificación de las variedades de vid ⁽⁵⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2088/97 ⁽⁶⁾.
- (2) Es oportuno completar la clasificación de las variedades de vid de uva de vinificación y de uva de mesa añadiendo a las variedades recomendadas y autorizadas de ciertas unidades administrativas de Alemania, Francia, Grecia, Italia y España, algunas variedades que, para una unidad administrativa inmediatamente colindante, figuran ya en la clasificación desde hace al menos cinco años y que cumplen por tanto la condición establecida en el primer guión de la letra a) del apartado 1 del artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2389/89.
- (3) En el caso de algunas unidades administrativas alemanas, griegas e italianas, la aptitud para el cultivo de ciertas variedades de vid de uva de vinificación se ha reconocido satisfactoria tras realizarse el examen dispuesto por el Reglamento (CEE) nº 2314/72 de la Comisión, de 30 de octubre de 1972, relativo a determinadas disposiciones en materia de examen de la aptitud para el cultivo de variedades de vid ⁽⁷⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2462/93 ⁽⁸⁾. Procede, pues, que para esas unidades administrativas las varie-

dades en cuestión se clasifiquen como autorizadas temporalmente de acuerdo con la letra b) del apartado 1 del artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2389/89.

- (4) La experiencia adquirida muestra que los vinos obtenidos de ciertas variedades de vid de uva de vinificación que figuran desde hace cinco años entre las variedades autorizadas para algunas unidades administrativas alemanas, italianas y francesas pueden considerarse, en general, de buena calidad. Es oportuno, por tanto, que, de conformidad con la letra a) del apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2389/89, las variedades en cuestión se clasifiquen entre las recomendadas para dichas unidades administrativas.
- (5) Asimismo, se ha reconocido satisfactoria la aptitud para el cultivo de ciertas variedades de vid de uva de vinificación que figuran desde hace al menos cinco años entre las variedades autorizadas temporalmente para algunas unidades administrativas alemanas, italianas y españolas. Procede, por consiguiente, que, en aplicación del apartado 4 del artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2389/89, las variedades en cuestión se clasifiquen definitivamente entre las recomendadas y autorizadas para dichas unidades administrativas.
- (6) Así pues, es pertinente efectuar algunas rectificaciones.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del vino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CEE) nº 3800/81 se modificará de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de septiembre de 1999.

⁽¹⁾ DO L 84 de 27.3.1987, p. 1.

⁽²⁾ DO L 199 de 30.7.1999, p. 8.

⁽³⁾ DO L 381 de 31.12.1981, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 168 de 13.6.1998, p. 24.

⁽⁵⁾ DO L 232 de 9.8.1989, p. 1.

⁽⁶⁾ DO L 292 de 25.10.1997, p. 3.

⁽⁷⁾ DO L 248 de 1.11.1972, p. 53.

⁽⁸⁾ DO L 226 de 7.9.1993, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 1999.

Por la Comisión
Franz FISCHLER
Miembro de la Comisión

ANEXO

El anexo del Reglamento (CEE) n° 3800/81 se modificará como sigue:

I. En el título I, el punto «II. REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA» del subtítulo I se modificará como sigue (las variedades de vid añadidas se colocarán en el lugar que les corresponda por orden alfabético):

1. Regierungsbezirk Köln:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá el asterisco a las variedades Bacchus B, Domina N, Dornfelder N, Dunkelfelder N, Reichensteiner B y Würzer B.

2. Regierungsbezirk Trier:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá el asterisco a las variedades Phönix B y Reichensteiner B.

3. Regierungsbezirk Koblenz:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá el asterisco a las variedades Chardonnay B, Dornfelder N, Dunkelfelder N, Phönix B y Schönburger B.

4. Regierungsbezirk Rheinhessen-Pfalz:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá el asterisco a las variedades Dornfelder N, Domina N, Dunkelfelder N y Phönix B.

5. Saarland:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá el asterisco a la variedad Phönix B.

6. Regierungsbezirk Darmstadt:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Johanniter B (*) y se suprime el asterisco a las variedades Dunkelfelder N y Reichensteiner B.

7. Regierungsbezirk Karlsruhe:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se suprimirá la llamada a la nota 11 después de la variedad Weißer Burgunder B y se añade esta misma llamada a la variedad Blauer Frühburgunder N;
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se suprimirá la llamada a la nota 12 después de las variedades Müllerrebe N y Saint-Laurent N;
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Chardonnay B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Johanniter B (*) y Merzling B y se suprime la variedad Chardonnay B (*).

8. Regierungsbezirk Freiburg:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá a la variedad Gelber Muskateller B la llamada a la nota 14;
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Müllerrebe N y Saint-Laurent N;
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Chardonnay B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Johanniter B (*) y Merzling B (*) y se suprime la variedad Chardonnay B (*).

9. Regierungsbezirk Stuttgart:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Chardonnay B, Blauer Limberger N ⁽¹⁶⁾, Müllerrebe N y Saint-Laurent N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Johanniter B (*) y Merzling B (*) y se suprime la variedad Chardonnay B (*).

10. Regierungsbezirk Tübingen:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se suprimirá la llamada a la nota 18 después de la variedad Müllerrebe N y se añaden las variedades Chardonnay B y Saint-Laurent;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Johanniter B (*) y Merzling B (*).

11. Regierungsbezirk Unterfranken:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá un asterisco (*) a las variedades Kanzler B, Morio Muskat B y Muskat Ottonel B;
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Regent N.

19. Sachsen-Anhalt:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades André N, Bacchus B, Weißer Burgunder B, Dornfelder N, Gewürztraminer Rs, Weißer Gutedel B, Roter Gutedel R, Kerner B, Blauer Limberger N, Morio-Muskat B, Müller-Thurgau B, Blauer Portugieser N, Weißer Riesling B, Ruländer G, Grüner Silvaner B, Blauer Spätburgunder N, Roter Traminer Rs y Blauer Zweigelt N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Bacchus B (*), Weißer Burgunder B (*), Dornfelder N (*), Gewürztraminer Rs (*), Weißer Gutedel B (*), Roter Gutedel R (*), Kerner B (*), Blauer Limberger N (*), Mopr B (*), Morio-Muskat B (*), Müller-Thurgau B (*), Blauer Portugieser N (*), Weißer Riesling B (*), Ruländer G (*), Grüner Silvaner B, Blauer Spätburgunder N (*), Roter Traminer Rs (*) y Blauer Zweigelt N (*);
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Kernling G;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá el asterisco a las variedades Domina N, Dunkelfelder N, Faberrebe B, Hölder B, Irsay Oliver B, Müllerrebe N, Perle von Zala B y Scheurebe B.

20. Thüringen:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá el asterisco a las variedades Bacchus B, Weißer Burgunder B, Dornfelder N, Faberrebe B, Gewürztraminer Rs, Weißer Gutedel B, Roter Gutedel R, Kerner B, Blauer Limberger N, Morio-Muskat B, Müller-Thurgau B, Blauer Portugieser N, Weißer Riesling B, Ruländer G, Scheurebe B, Grüner Silvaner B, Blauer Spätburgunder N y Blauer Zweigelt N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Ortega B.

II. En el título I, el punto «III. GRECIA» del subtítulo I se modificará como sigue (las variedades de vid añadidas se colocarán en el lugar que les corresponda por orden alfabético):

2. Νομός Ροδόπης (Rodopis):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cabernet Sauvignon N, Merlot N, Sauvignon blanc B y Syrah N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Cabernet Sauvignon N (*), Merlot N (*), Sauvignon blanc B y Syrah N (*).

4. Νομός Δράμας (Dramas):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Μοσχάτο Αλεξανδρείας (Moschato Alexandrias) B y Grenache rouge N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Aglianico N (*), Grecanico B (*), Greco di Tufo B (*), Nebbiolo N (*), Pinot blanc B (*), Pinot noir N (*), Sangiovese N (*), Viognier B (*) y Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N (*);
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Μοσχάτο Αλεξανδρείας (Moschato Alexandrias) B y Grenache rouge N.

5. Νομός Καβάλας (Kavalas):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cabernet franc N, Ασύρτικο (Assyrtico) B y Μοσχάτο Αλεξανδρείας (Moschato Alexandrias) B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Cabernet franc N y Ασύρτικο (Assyrtico) B.

6. Νομός Σερρών (Serron):

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Μοσχάτο Αλεξανδρείας (Moschato Alexandrias) B (*).

7. Νομός Χαλκιδικής (Chalkidikis):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Cinsaut N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Viognier B (*);
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Cinsaut N.

9. Νομός Κιλκίς (Kilkis):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Chardonnay B, Merlot N, Sauvignon B y Syrah N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Cabernet Sauvignon N (*);
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Merlot N (*) y Sauvignon B.

13. Νομός Κοζάνης (Kozanis):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cinsaut N, Syrah N, Μπατίκι (Batiki) B y Σταυρωτό (Stavroto) N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Σαββατιανό (Savatio) B y Μοσχάτο Αμβούργου (Moschato Amvourgou) N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Cinsaut N, Μπατίκι (Batiki) B y Σταυρωτό (Stavroto) N.
14. Νομός Φλωρίνης (Florinis):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Riesling B y Μοσχοφίλερο (Moschofilero) N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Barbera N (*), Cabernet franc N (*), Montepulciano N (*), Negro Amaro N (*), Pinot noir N (*), Syrah N (*), Tannat N (*), Αγιοργεϊτικο (Agiorgitiko) N (*), Αθήρι (Athiri) B (*) y Μαυροδάφνη (Mavrodafni) N (*);
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Riesling B y Μοσχοφίλερο (Moschofilero) N.
16. Νομός Γρεβενών (Grevenon):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Syrah N.
20. Νομός Πρεβέζης (Prevezis):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Ντεμπίνα (Debina) B.
22. Νομός Λευκάδος (Lefkados):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Λιάτικο (Liatiko) N, Πατρινό (Patrino) N y Χλώρες (Chlores) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Λιάτικο (Liatiko) N, Πατρινό (Patrino) N y Χλώρες (Chlores) B.
23. Νομός Μαγνησίας (Magnissias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Grenache rouge N.
24. Νομός Λαρίσης (Larissis):
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades: Grand noir N (*), Pinot noir N (*), Βερτζαμί (Vertzami) N (*) y Αγιοργεϊτικο (Agiorgitiko) N (*).
28. Νομός Φθιώτιδος (Fthiotidos):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cabernet franc N, Ugni blanc B y Μαυρούδι (Mavroudi) N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Aglianico N (*), Garganega B (*), Grechetto B (*), Grebanico B (*), Malvasia del Lazio B (*), Malvasia Nera N (*), Moscato Giallo B (*), Negro Amaro N (*), Pinot noir B (*), Ρεφόσκο (Refosco) N (*), Scioppettino N (*) y Αηδάνι άσπρο (Aidani Aspro) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Cabernet franc N y Μαυρούδι (Mavroudi) N (*).
29. Νομός Αιτωλοακαρνανίας (Etolokarnanias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cabernet Sauvignon N, Sauvignon B, Merlot N, Βολίτσα Μαύρη (Volitsa mavri) N, Γουστολίδι (Goustolidi) B, Ρεφόσκο (Refosco) N y Ρομπόλα (Robola) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Αγιοργεϊτικο (Agiorgitiko) N (*);
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Γουστολίδι (Goustolidi) B.
31. Νομός Βοιωτίας (Viotias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Αγιοργεϊτικο (Agiorgitiko) N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Aglianico N (*), Grecanico B (*), Greco di Tufo B (*) y Grenache blanc B (*).
32. Νομός Ευβοίας (Evias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Grenache blanc B, Αγιοργεϊτικο (Agiorgitiko) N, Αηδάνι άσπρο (Aidani aspro) B, Βραδυανό (Vradiano) N, Λιάτικο (Liatiko) N y Μοσχοφίλερο (Moschofilero) N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Grenache blanc B, Αηδάνι άσπρο (Aidani aspro) B, Βραδυανό (Vradiano) N y Λιάτικο (Liatiko) N.

33. Νομός Αττικής (Attikis):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Riesling B, Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N y Αθήρι (Athiri) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Viognier B (*), Αηδάνι άσπρο (Aidani Aspro) B, Αηδάνι μαύρο (Aidani Mavro) N (*), Λημνιό (Limnio) N (*) y Μαυροδάφνη (Mavrodafni) N (*);
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Riesling B, Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N y Αθήρι (Athiri) B.
35. Νομός Κορινθίας (Korinthias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Merlot N y Σαββατιανό (Savatiano) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Pinot noir N (*);
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Σαββατιανό (Savatiano) B.
37. Νομός Ηλείας (Ilias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Chardonnay B, Syrah N Ασύρτικο (Assyrtiko) B, Αυγουσιάτης, (Avgoustiatis) N, y Μαλαγουζιά (Malagousia) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Mourvedre N (*), Sauvignon blanc B, Viognier B (*), Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N (*) y Ρομπόλα (Robola) B.
38. Νομός Μεσσηνίας (Messinias):
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N (*) y Ρομπόλα (Robola) B.
39. Νομός Λακωνίας (Lakonias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N, Αηδάνι άσπρο (Aidani aspro) B, Θράψα (Thrapsa) N, Κυδωνίτσα (Kydonitsa) B, Μανδηλαριά (Mandilaria) N, Πετρουλιανός (Petroulianos) B, Ποταμίσι (Potamissi) B y Φιλέρι (Fileri) Rs;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Θράψα (Thrapsa) N, Κυδωνίτσα (Kydonitsa) B y Φιλέρι (Feleri) Rs.
41. Νομός Αργολίδος (Argolidos):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cabernet franc N, Cabernet Sauvignon N, Chardonnay B, Sauvignon blanc B, Ασύρτικο (Assyrtiko) B, Ροκανιάρης (Rokaniaris) B y Σκλάβα (Sklava) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Merlot N, Syrah N y Viognier B (*).
42. Νομός Κεφαλληνίας (Kefallinias):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Παπαδικό (Papadiko) N y Σκιαδόπουλο (Skiadoroulo) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N (*);
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Παπαδικό (Papadiko) N y Σκιαδόπουλο (Skiadoroulo) B.
43. Νομός Ζακύνθου (Zakynthou):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Αυγουσιάτης (Avgoustiatis) N y Ρομπόλα (Robola) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Cabernet Sauvignon N, Αρετή (Areti) B, Βιολεντό (Violento) Rs, Λαγόρθι (Lagorathi) B, Μαυροδάφνη (Mavrodafni) N, Ρομπόλα κόκκινη (Robola Kokkini) N, Σαββατιανό (Savatiano) B, Σκυλόκλιμα (Skyloklima) B y Τουρκοπούλα (Tourkouroula) Rs;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Ρομπόλα (Robola) B.
44. Νομός Κυκλάδων (Kykladon):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Αθήρι μαύρο (Athiri mavro) N, Βάφτρα (Vaftra) N y Ποταμίσι (Potamissi) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Ασπρούδα Σαντορινής (Asprouda Santorinis) B, Βάφτρα άσπρη (Vaftra aspri) B, Βοϊδομάτης (Voidomatis) N, Βοϊδομάτης άσπρος (Voidomatis aspros) B, Γαΐδουριά (Gaidouria) B, Κατσανό (Katsano) B, Μανδηλαριά άσπρη (Mandilaria aspri) B, Μαυροτρόγανο (Mavrotrogano) N, Μοσχάτο άσπρο (Moschato aspro) B, Μοσχάτο μαύρο (Moschato mavro) N, Πλατάνι (Platani) B, Σταυροχιώτης (Stavrochiotis) B y Φλασκασύρτικο (Flaskassyrtiko) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Αθήρι μαύρο (Athiri mavro) N, Βάφτρα (Vaftra) N y Ποταμίσι (Potamissi) B.

45. Νομός Λέσβου (Lesvou):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Αθήρι (Athiri) B, Ασύρτικο (Asyrtiko) B, Μανδηλαριά (Mandilaria) N y Ξυνόμαυρο (Xynomavro) N.
48. Νομός Δωδεκανήσου (Dodekanissou):
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Chardonnay B (*), Merlot N (*) y Sauvignon B (*).
49. Νομός Λασηθίου (Lassithiou):
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cabernet Sauvignon N, Chardonnay B, Grenache rouge N, Syrah N, Ασύρτικο (Assyrtiko) B y Μοσχάτο άσπρο (Moschato aspro) B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Cabernet franc N (*), Merlot N (*), Montepulciano N (*), Nebbiolo N (*), Pinot blanc B (*), Pinot noir N (*), Sangiovese N (*), Semillon B (*), Tempranillo N (*), Viognier B (*), Αγιοργεΐτικο (Agiorgitiko) N (*) y Ξυνόμαυρο (Xynomavro) N (*).
50. Νομός Ηρακλείου (Irakliou):
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Κοτσιφολιάτικο (Kotsifoliatiko) N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Malvasia bianca Lunga B (*) y Malvasia Istriana B (*).
- III. En el título I, el punto «IV. FRANCIA» del subtítulo I se modificará como sigue (las variedades de vid añadidas se colocarán en el lugar que les corresponda por orden alfabético):
6. Departamento de Alpes-Maritimes
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Viognier B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Viognier B (*).
11. Departamento de Aude:
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Ekigaina N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Ekigaina N (*).
31. Departamento de Haute-Garonne:
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Ekigaina N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Ekigaina N (*).
32. Departamento de Gers:
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Ekigaina N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Ekigaina N (*).
40. Departamento de Landes:
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Ekigaina N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Ekigaina N (*).
49. Departamento de Maine-et-Loire:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Arinarnoa N (*) y Merlot N (*).
64. Departamento de Pyrénées-Atlantiques:
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Ekigaina N,
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Ekigaina N (*).
65. Departamento de Hautes-Pyrénées:
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Ekigaina N;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Ekigaina N (*).
84. Departamento de Vaucluse:
- Dentro del área delimitada de la denominación «Muscat du Ventoux»:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Muscat de Hambourg N.

IV. En el título I, el punto «V. ITALIA» del subtítulo I se modificará como sigue (las variedades de vid añadidas se colocarán en el lugar que les corresponda por orden alfabético):

En todas las provincias y en todas las categorías de variedades de vid, el nombre de la variedad «Manzoni 6.0.13 B» se sustituirá por el de «Manzoni bianco B».

1. Provincia de Aosta:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Fumin N y Priè blanc B;
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se suprimirá la variedad Blanc de Morgex B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Bonda N, Crovassa N, Diolinoir N, Erbaluce B, Gamaret N, Granoir N, Ner d'Ala N, Roussin N, Traminer aromático Rs y Vuillermin N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades: Priè blanc B y Fumin N.

5 bis. Provincia de Verbania:

- el nombre de la provincia de «Verbania» se sustituirá por el de «Verbano-Cusio-Ossola».

24. Provincia de Padova:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Petit Verdot N (*), Marzemina bianca B (*) y Syrah N (*).

26. Provincia de Treviso:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas se añadirán las variedades Marzemina bianca B (*), Petit Verdot N (*) y Syrah N (*).

27. Provincia de Venezia:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Marzemina bianca B (*), Petit Verdot N (*) y Syrah N (*).

28. Provincia de Verona:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Petit Verdot N (*) y Syrah N (*);
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Corvinone N.

29. Provincia de Vicenza:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Moscato bianco B, Marzemina bianca B (*), Pedevenda B (*) (únicamente para las unidades administrativas siguientes: Bassano del Grappa, Breganze, Fara Vicentino, Lugo di Vicenza, Marostica, Mason Vicentino, Molvena, Montecchio Precalcino, Pianezze, Salcedo, Sandrigo, Sarcedo y Zugliano), Petit Verdot N (*), Refosco dal peduncolo rosso (*) y Syrah N (*).

41. Provincia de Reggio Emilia:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Barbera N, Cabernet franc N, Ciliegiole N, Groppello gentile N, Lambrusco viadanese N, Pignoletto B, Syrah N, Croatina N, Fortana N, Sgavetta N y Uva Tosca N.
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Croatina N, Fortana N, Sgavetta N y Uva Tosca N;

51. Provincia de Ancona:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Fiano B y Manzoni bianco B.

52. Provincia de Ascoli Piceno:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Fiano B, Manzoni bianco B y Rebo N.

53. Provincia de Macerata:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Fiano B y Manzoni bianco B.

54. Provincia de Pesaro:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Aleatico N.

57. Provincia de Frosinone:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Chardonnay B, Falanghina B, Greco bianco B, Manzoni bianco B, Pinot bianco B, Pinot grigio G, Pinot nero N y Sauvignon B.

58. Provincia de Latina:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Cabernet franc N, Falanghina B, Moscato bianco B, Pinot bianco B, Pinot grigio G, Primitivo N y Riesling B.
59. Provincia de Rieti:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Aleatico N, Cabernet sauvignon N, Chardonnay B, Moscato bianco B, Pinot bianco B, Pinot nero N, Riesling B y Sauvignon B.
60. Provincia de Roma:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Pinot grigio G, Riesling B y Syrah N.
61. Provincia de Viterbo:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Cabernet franc N, Cabernet sauvignon N, Cesanese comune N, Pinot bianco B y Sauvignon B.
68. Provincia de L'Aquila:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Barbera N, Chardonnay B, Grechetto B, Malvasia del Lazio B, Merlot N, Montonico B, Passerina B y Syrah N.
70. Provincia de Teramo:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Canaiolo nero N, Gaglioppo N, Grechetto B y Malvasia del Lazio B.
72. Provincia de Bari:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Falanghina B.
75. Provincia de Lecce:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Greco B.
80. Provincia de Cosenza:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Aglianico N.
82. Provincia de Agrigento:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Montepulciano N (*), Tannat N, Tempranillo N y Viognier B.
83. Provincia de Caltanissetta:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Syrah N.
87. Provincia de Palermo:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Ciliegiole N (*) y Petit Verdot N.
89. Provincia de Siracusa:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Merlot N y Sangiovese N.
90. Provincia de Trapani:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Ciliegiole N (*), Petit Verdot N y Tempranillo N.
- V. En el título I, el punto «IX. ESPAÑA» del subtítulo I se modificará como sigue (las variedades de vid añadidas se colocarán en el lugar que les corresponda por orden alfabético):
6. Comunidad Autónoma de La Rioja:
- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Chardonnay B, Pinot noir N, Moscatel de Alejandría B y Moscatel de Grado Menudo B;
 - en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Xarello B, Parellada B y Monastrell N.
7. Comunidad Autónoma de Aragón:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Miguel del Arco N, Bobal N, Garnacha Tintorera y Drechero T.
9. Comunidad Autónoma de Baleares:
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Malvasía B y Syrah N.

13. Comunidad Autónoma Valenciana:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Bobal N, Cabernet Sauvignon N, Merlot N y Chardonnay B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Bobal N, Cabernet Sauvignon N, Merlot N y Chardonnay B.

15. Comunidad Autónoma de Extremadura:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Cabernet Sauvignon N, Chardonnay B, Merlot N, Pedro Ximénez B, Syrah N y Verdejo B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Cabernet Sauvignon N, Chardonnay B, Merlot N, Pedro Ximénez B, Syrah N y Verdejo B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Cigüente B, Garnacha Tintorera N, Jaén Blanco B, Jaén Tinto N, Morisca N, Moscatel de Alejandría B, Moscatel de Grano Menudo B, Perruno B, Pinot noir N, Sauvignon blanc B, Torrontes B y Xarello B.

16. Comunidad Autónoma de Andalucía:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Cabernet franc N, Pinot noir N, Prieto Picudo N, Tintilla de Rota N y Sauvignon blanc B.

VI. En el título II, el punto «II. GRECIA» se modificará como sigue (las variedades de vid añadidas se colocarán en el lugar que les corresponda por orden alfabético):

2. Νομός Καβάλας (Kavalas):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Perlette B y Σουλτανίνα (Sultanina) B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Autumn N (*), Crimson Rs (*), Marou N (*), Red Thompson Rs (*), Superior B (*) y Superior Rally Rs (*);
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Perlette B.

3. Νομοί Θεσσαλονίκης (Thessalonikis), Χαλκιδικής (Chalkidikis), Πιερίας (Pierias), Κιλκίς (Kilkis):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Σουλτανίνα (Sultanina) B (únicamente para el nomo de Chalkidikis).

4. Νομοί Ημαθίας (Imathias), Πέλλης (Pellis), Φλωρίνης (Florinis), Καστοριάς (Kastorias), Κοζάνης (Kozanis), Γρεβενών (Grevenon):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Μοσχάτο Αμβούργου (Moschato Amvourgou) N y Σιδερίτης (Sideritis) Rs;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Μοσχάτο Αμβούργου (Moschato Amvourgou) N y Σιδερίτης (Sideritis) Rs.

5. Νομός Λαρίσης (Larissis):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Nevado B;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades superior seedless B (*) y Σουλτανίνα (Sultanina) B (*);
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirá la variedad Nevado B (*).

8. Νομοί Κορινθίας (Korinthias), Αχαΐας (Achaïas):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirá la variedad Superior seedless B.

9. Νομοί Αργολίδος (Argolidos) ..., Ζακύνθου (Zakynthou) ...:

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Αττική (Attiki) N (únicamente para el nomo de Argolidos) y Κορίθι (Korithi) B (únicamente para el nomo de Zakynthou);
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Προβατίνα (Provatina) N (únicamente para el nomo de Zakynthou).

10. Νομοί Ευβοίας (Evias), Κυκλάδων (Kykkladon), Δωδεκανήσου (Dodekanissou):

- en la categoría de variedades de vid recomendadas, se añadirán las variedades Superior seedless B y Αττική (Attiki) N.

12. Νομοί Λασηθίου (Lasithiou), Ηρακλείου (Irakliou), Ρεθύμνης (Rethimnis), Χανίων (Chanion):

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Centennial B (*), Crimson Rs (*), Flame seedless Rg (*), Red Globe Rg (*), Superior seedless B (*), Ελλάς (Hellas) B, Θεσσαλονίκη (Thessaloniki) B, Ιθάκη (Ithaki) Rs, Λευκάς (Lefkas) B y Πέλλα (Pella) N;
- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se suprimirán las variedades Ελλάς (Hellas) B (*), Θεσσαλονίκη (Thessaloniki) B (*), Ιθάκη (Ithaki) Rs (*), Λευκάς (Lefkas) B (*) y Πέλλα (Pella) N (*).

VII. En el título II, el punto «IV. ITALIA» se modificará como sigue:

18. Región de Calabria:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirá la variedad Red Globe Rs.

19. Región de Sicilia:

- en la categoría de variedades de vid autorizadas, se añadirán las variedades Black Pearl N y Christmas Rose R.

VIII. En el título IV, el punto «IV. ITALIA» de la parte B se modificará como sigue:

- en la categoría de variedades de portainjerto autorizadas, se añadirán las variedades Binova (*) y Börner (*).

IX. La nota 12 se sustituirá por el texto siguiente:

- «(12) Recomendada o autorizada únicamente en los sectores de Badische Bergstrasse y Kraichgau de la región de producción determinada de Baden, así como en la región de producción determinada de Württemberg».
-